



CONSEJO DIRECTIVO ACUERDO NO. 026
12 DE NOVIEMBRE DE 2025

Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, para la vigencia 2025"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE
FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y
PROVIDENCIA ISLAS- INFOTEP.**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 1621 de 2024 *"Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento e inversión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, para la vigencia 2025"

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: *"...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas-sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP..."

Que el Ministerio de Hacienda mediante Radicado: 2-2025-063379 del 15 de octubre de 2025 10:18, Dio Autorización del levantamiento Previo Concepto DGPPN del rubro "A-03-03-01-999 Otras Transferencias – Distribución Previo Concepto DGPPN"



ACUERDO No. 0xx del 12 de Noviembre de 2025Página 2 de 2

Continuación del **ACUERDO No. 0xx del 12 de Noviembre de 2025** “Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, para la vigencia 2025”

Que el Jefe de Presupuesto del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal “CDP” No. **725** de fecha **07** de noviembre de 2025.

ACUERDA

Artículo 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, para la vigencia 2025”.

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
A-01	01	01		10	CSF	SALARIO	36.000.000	0
A-01	02	01		10	CSF	SALARIO	101.883.013	
A-01	01	02		10	CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		36.000.000
A-01	02	02		10	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		89.865.607
A-01	02	03		10	CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		12.017.406
TOTAL							137.883.013	137.883.013

Artículo 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés y Providencia a los 12 días del mes de noviembre de 2025



ANNABELLA MARIANO DOMINGUEZ
Presidenta



ANDRÉS MEZA VILLARREAL
Secretario Técnico

ELABORÓ: Andrés Meza – Sec. Técnico
DEPENDENCIA: Vicerrectoría